



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-16588-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-16588-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. solicita autorización para la modificación de los rótulos del Producto de Higiene Oral de Uso Odontológico COLGATE® LUMINOUS WHITE ADVANCED PLUMA BLANQUEADORA marca COLGATE®, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0063.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la Disposición ANMAT N° 692/12.

Que La Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma titular COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. la modificación de los rótulos del producto COLGATE® LUMINOUS WHITE ADVANCED PLUMA BLANQUEADORA marca COLGATE®, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0063.

ARTÍCULO 2°.- Acéptense los proyectos de rótulos propuestos según el anexo IF-2018-00519494-APN-

DVPS-ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición y de los proyectos de rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que se efectúe la agregación a la Constancia de Inscripción original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-16588-17-8